

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 21 DE ABRIL DE 1829.

SAN ANSELMO, OBISPO. = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Felipe.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 21', y se oculta á las 6 h. y 59'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Almósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 70,	66 0.	SE	Entrenubiado.
A las 12 del dia.....	29 9, 40.	71 5.	S.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 9, 10.	66 5.	NO.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.ª Altamar á las 3 h. 17' mad.      2.ª Altamar á las 3 h. 35' tard.  
1.ª Bajamar á las 9 h. 26' mañ.      2.ª Bajamar á las 9 h. 44' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Escmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 11 del corriente me dice lo que copio. = El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 31 de Marzo ultimo me dice lo que sigue: = Escmo. Sr. = A los inspectores y directores generales de las armas digo con esta fecha lo siguiente. = Habiendome manifestado con repetición los individuos de la Secretaria del Despacho de la Guerra de mi cargo, no quisieran ser los últimos en demostrar su generosidad en favor de los desgraciados que han sobrevivido á la inaudita catástrofe ocurrida en el distrito de la Capitanía general de los Reinos de Valencia y Murcia; y siendo sus ideas en un todo conformes con mis sentimientos hice presente al Rey N. S. lo que sigue. = Señor. = El acontecimiento desgraciado que acaba de ocurrir en el distrito de la Capitanía general de los Reinos de Valencia y Murcia en el funesto dia 21 de este mes y siguientes, ha abismado en el terror y desolacion á millares de familias, en las ruinas á muchos y á otros en la miseria. El pa-

ternal corazon de V. M. para mas vivamente penetrarse de la multitud de desastres, cuenta las desgracias por individuos, los estragos por familias, los horrores por edificios y la calamidad por pueblos. Las pérdidas y ruinas son muchas: los afligidos y heridos mas, y los que de la opulencia ó de un buen estar han pasado en un momento á la miseria, infinitos. Las circunstancias pasadas impedirán al Erario atender á tantos cuidados por ahora, y asi parece de necesidad que todos los que puedan hacer algo en favor de la miseria, auxiliando á las personas y familias que hayan sufrido esta calamidad pública, cooperando á los ansiosos deseos de V. M. de beneficiar á los desgraciados habitantes que sobrevivieron á tantos horrores y á las miras benéficas del gobierno. Señor, si el suceso ha sido horrible aunque natural, el sentimiento tambien es general, la compasion comun y la beneficencia de todos hará enjugar las lágrimas del dolor y evitará la desesperacion. La Secretaria del Despacho de la Guerra que V. M. tiene puesta á mi cargo, no quisiera ser la última en demostrar el dolor que affige á sus individuos y asi me piden que lo haga presente á V. M. para que se digne concederles la gracia de que se abra una suscripcion en ella; y yo suplico á V. M. me faculte para hacerla extensiva á todas las armas, cuerpos y demas clases que componen el ejército. Y en el caso de que V. M. se digne acceder á mi solicitud, creo necesario se forme una junta compuesta del Reverendo Obispo de Orihuela, presidente, el brigadier D. Pedro Mayorga, de Cuartel en Murcia y del gobernador de la citada plaza de Orihuela, á la cual remitirán los inspectores y directores generales de las armas y los capitanes generales de provincia como encargados de la recaudacion de los de su ramo respectivo, todas las cantidades que vayan renniendo. El Rey N. S. siempre dispuesto á dispensar toda gracia para lo cual pueda resultar un bien á sus amados vasallos, ha recibido benignamente mi suplica, dignándose acceder á ella. En su consecuencia y deseando por mi parte tengan el mas exacto cumplimiento las miras benéficas y paternales de S. M. me apresuro á comunicarlo á V. E. como lo ejecuto de su Real orden para que inmediatamente abra la suscripcion por lo respectivo á todas las clases dependientes de su autoridad. = Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y que se sirva invitar á todos los militares existentes en esa plaza, á que contribuyan con lo que puedan á tan benéfica gracia para lo cual abrirá V. S. la suscripcion debiendo advertirle que para depositario de la cuota que se recoja he nombrado al coronel Conde de Villapineda, residente en esta capital, á quien se servirá remitir la que reuna para hacerlo yo á la junta creada en Orihuela. = Lo traslado á V. S. para que haciéndolo saber en la orden de la plaza é insertándolo tambien en el Diario de

ella, llegue á noticia de todos los Sres. gefes y oficiales existentes en la misma, de quienes no dudo que contribuirán con lo que permita su posibilidad á un objeto en que tanto se interesa el socorro de la humanidad afligida; en el concepto de que he nombrado al teniente coronel D. Juan Martin de Arevalo, tesorero de la Real Junta de fortificacion para que sea el que perciba lo que cada cual guste facilitar, cuyo gefe todos los dias no festivos se encontrará de 10 á 2 de la tarde en su oficina situada en las casas Consistoriales. = Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 14 de Abril de 1829. = Felipe de Fleyres. = Sr. Sargento mayor de esta plaza.

*Continúa la orden de la plaza inserta en los Diarios de los días 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del corriente.*

Art. 35. Despues de esta primera formacion las propuestas de los cuerpos para las compañías de Veteranos, se arreglarán á las disposiciones de los articulos siguientes:

1.º Los cabos segundos y soldados, que con arreglo al articulo 98 del Real decreto de 31 de Mayo ultimo no se hallen en el caso de cumplir en lo sucesivo 25 años enteros de servicio en los cuerpos activos del ejercito, y no pueden por lo mismo obtener el retiro señalado á dicho tiempo, si han servido con recomendables ó buenas notas, optarán despues de los ocho años de servicio á las compañías de Veteranos, prefiriendo á los que á consecuencia de sus empeños voluntarios hayan servido 16 años, y así á proporcion del mayor tiempo servido en razon de los empeños ó reempeños contraidos sobre los ocho años de servicio; de modo que á escepcion de servicios ó circunstancias muy especiales, no bajen de los 12 años de servicio.

2.º Por la preferencia del servicio cerca de S. M. que desempeña la guardia Real, bastará que los cabos segundos y soldados de la infanteria de dicha guardia hayan servido en ella 14 años, ó por lo menos 12, para ser colocados en las plazas de aquellas clases de las compañías de Veteranos de Madrid, en concurrencia con los de las compañías de preferencia de los cuerpos del ejército.

Art. 36. Los cabos segundos y soldados de los cuerpos de caballeria, zapadores-minadores-pontoneros y los del tien, que con arreglo al art. 99 del Real decreto de 31 de Mayo ultimo pueden en los mismos cuerpos continuar sus empeños y reempeños voluntarios hasta 25 años de servicio, y alcanzar en ellos el haber de retiro, no optarán á las compañías de Veteranos hasta haber servido 20 años, si entonces se reconociese que no eran propios para las fatigas diarias de los cuerpos activos, pero sí para el descansado servicio de los Veteranos. Y asimismo entrarán al remplazo de dichas compañías, aun con menos

4  
tiempo de servicio, á falta de individuos de los de las circunstancias que espresa el artículo anterior.

Por los mismos principios espresados en el 2.<sup>o</sup> párrafo del artículo anterior los cabos segundos y soldados de la caballería y artillería de la guardia Real optarán á las compañías de Veteranos de Madrid á los 18 años, ó por lo menos 14 de servicio en la dicha guardia. (Se continuará)

*Londres 1.<sup>o</sup> de Abril.*  
*Fondos públicos.*—Los consolidados se hallaban á las 2 de la tarde á 87 $\frac{3}{4}$ .

*Paris 4 de Abril.*  
*Fondos públicos.*—Cinco por ciento consolidados 109 fr. 15 c.—Tres por ciento 80 fr.—Banco de Francia 1.860 fr.—Empréstito Real de España 84 $\frac{1}{2}$ .—Renta perpetua de id. 54 fr.  $\frac{5}{8}$ .

*Cambios.*—Amsterdam 57 $\frac{1}{8}$ .—Londres 25 20.—Madrid 15 fr. 70 c.—Bilbao 15 fr. 70 c.

*Gibraltar 16 de Abril.*  
Desde el dia 14 hasta el de la fecha han entrado aqui entre otros buques, el bergantin ingles *Rose*, cap. G. Macharavich, en 52 dias de Bahía, con azucar y tabaco, y el bergantin americano *Larch*, cap. J. Simpson, en 36 dias de Barcelona, con vino, jabon y papel para la Habana.

*Cadiz 20 de Abril.*  
A las 2 de la tarde del 6 del corriente se experimentó en Murcia un terremoto que duró mas de diez segundos, y repitió con menos fuerza á las 4 de la mañana. En los pueblos arruinados parece que no han cesado los temblores de tierra, y todos los dias se abren nuevas bocas de donde salen materias sulfureas y biluminosas.

*Real Colegio de Medicina y Cirujia de Cadiz.*  
El Lunes 27 del mes actual se dará principio al curso de botánica teorica y practica en esta Real escuela, de 6 á 7 de la tarde, hasta cuyo dia queda abierta la matricula de once á una de la mañana en esta secretaría de mi cargo.—Lo que se avisa al público para los que gusten matricularse y concurrir á dicha clase; advirtiéndole que los cursantes solo ganarán el año escolastico asistiendo sin interrupcion; pues quince faltas son las que señala el reglamento para perder el curso escolastico. Cadiz y Abril 19 de 1829.—Ignacio Ameller, *catedratico secretario.*

Por decreto del tribunal de justicia de la Capitanía General de Marina de este Departamento, acordado en los autos ejecutivos que sigue D. José Moreno De qui contra D. Juan Antonio Benitez, matriculado, para la cobranza de los intereses que le está adeudando, se manda sacar á pública subasta las

sales embargadas y existentes en la Isleta de las Culebras, como pertenecientes al mismo D. Juan Antonio Benitez, por el precio que corra en la plaza de Cadiz, en el dia en que se verifique la enagenacion. Las personas que quieran hacer sus posturas, pujas y mejoras podran realizarlo en la escribania mayor del propio Departamento del cargo del infrascrito, en la inteligencia que el remate habra de celebrarse en favor de la persona que haga mayor beneficio, el dia 16 de Mayo proximo venidero, ante el Sr. Auditor de Marina del mismo a las 12 de su mañana. Y para la comun noticia se fija el presente, S. Fernando 3 de Abril de 1829. = *Salvador Gonzalez Teliez.*

Por Real decreto de S. M. y S. es. de su Real y Supremo Consejo y camara de Castilla, cumplimentado por el Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad de Cadiz, se ha mandado sacar nuevamente a publica subasta por termino de 15 dias que empiezan a correr y contarse desde el de la fecha, una casa situada en esta dicha ciudad, calle del Calvario, núm. 80, de dos cuerpos de altura y fabrica antigua, apreciada en 212 1834 rva. Quien quisiere hacer proposicion para su compra podra personarse en la escribania publica de mi cargo; en inteligencia que debera rematarse cumplido el termino asignado, en el mejor postor siempre que hubiere postura que llegue a cubrir las dos terceras partes de dicho aprecio. Cadiz 21 de Abril de 1829. = *Licenciado D. José Garcia de Meneses, escribano público.*

Por mandado del Sr. Alcalde Mayor de lo criminal y policia de esta ciudad se suspende la reunion de las personas que tengan pendientes negocios mercantiles con D. Martin José de Camio, convocada por aviso de 17 del corriente para el dia de mañana en las casas de su Señoria, de que se dió aviso en el Diario Mercantil de 18 del mismo. Cadiz 23 de Abril de 1829. = *Juan de Miguel y Villanueva, escribano público y del crimen.*

*Buques que se hallan a la carga.*

**PARA ASIA.**

*Para Manila.* = Corbeta española *Asia* (a) la *Ica*, bien armada y pertrechada; saldra a fin del presente mes: tiene las mejores comodidades para pasajeros. A D. Leandro José de Vaniegra, calle de la Cruz de la Madera, núm. 62.

**PARA AMERICA.**

*Para el Rio de la Plata.* = Bergantin americano *Zipporah*, capitan J. Delesdernier; es buque velero y de excelentes propiedades, tiene su carga lista y admitira pasajeros para dicho destino. Se despacha calle de Linares, núm. 109.

*Para Nueva York.* = Bergantin americano *Sabbatas*, capitan Howard, de excelentes propiedades, admite carga y pasajeros para los que tiene buenas comodidades. Se despacha calle de Linares, núm. 109.

*Para Waterford, Jersey y Guernsey.* = Corbeta inglesa *Principe de Bouillon*, capitán Juan Sohier, de porte 61 toneladas, tiene la mayor parte de su carga asegurada y admitirá la que se le proporcione hasta su completo para cualquiera de dichos puertos. A. D. Pedro La-Cave, calle de la Cruz de la Madera, núm. 59.

*Para la Habana.* = Bergantín americano *Dionisio*, capitán Osborne-Garene: tiene las dos terceras partes de su carga lista y cerrará su registro á principios del próximo mes de Mayo para dar la vela en seguida; admite alguna carga y pasajeros. Se despacha en la calle Ancha, num 139.

*Para idem.* = Bergantín español *Guadalupe*, capitán y maestro D. Agustín Escalambá, saldrá á la mayor brevedad posible; admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de S. Martín, núm. 327.

*Para idem.* = Goleta española *Susana*, saldrá en el corriente mes, y tocará en Puerto Rico solamente para dejar los pasajeros que se le presenten. A la Sra. Viuda de Meudaro, frente á la Recoba, num. 209.

#### PARA EUROPA.

*Para Gibraltar.* = El místico inglés *Maria*, su capitán Juan Bocalandro. Se despacha frente á la puerta de S. Carlos, n.º 143.

*Para Génova.* = Bergantín francés *Gustavo*, capitán Jean Blay; admite alguna carga de poco volumen y pasajeros para salir con el primer convoy de su nación. A. D. Angel Gazzino, calle del Consulado Viejo, num. 51.

#### VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta de Sanidad el día 22 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares; se advierte á los que conduzcan á los niños, que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

#### AVISOS.

Si existiese en esta ciudad alguno de los parientes de Don José Marquez, hijo de D. Juan y de Doña Nicolass Trujillo, el que empezó la carrera militar de cadete en el ejército de Nueva España el año de 1765, y falleció de Sargento mayor del Regimiento provincial de Málaga en la guerra pasada contra la Francia el año de 1795; podrá presentarse en la imprenta de este periódico y se le entregarán los Reales despachos de los empleos que sirvió.

TEATRO. = *El desden con el desden* (comedia en 3 actos, del célebre Moreto). = *Los comicos nuevos* (tonadilla por la Sra. Illot y los Sres. Ugaldé é Illot). = *Los payos hechizados* (sainete). = A las 7½.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 25 y 31 á	27 y 33
Blanca idem sola . . . . .	31 á 32
Terciada idem . . . . .	25 á 27
Azucar en depósito 00 y 00 á	00 y 00
Idem de Manila entierra rpta.	22 á 23
Añil flor de Guatemala lib. rpta.	29 á 30
Sobre . . . . .	26 á 27
Corte . . . . .	10 á 24
Flor de Caracas . . . . .	29 á 31
Sobre . . . . .	26 á 28
Corte . . . . .	10 á 00
De China surtido . . . . .	11 á 15
Algodon de Caracas, qles. ps. . .	16 á 18
Filipinas . . . . .	17 á 18
Balsamo del Perú, lib. rpta . .	á 9
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	50 á 55
Guayaquil tierra . . . . .	16 á 17
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 10
Huamalies . . . . .	2 á 5
Calicalla en suerte . . . . .	13 á 14
Colorada plancha . . . . .	00 á 00
Loja . . . . .	8 á 10
Piura, rs. vn. . . . .	2 á 3
Café, quintal pfs. en tierra . . .	9 á 9½
Idem en depósito . . . . .	7 á 8
Carey libra pfs. . . . .	10 á 17
Cobre del Perú, quintal pfs. . .	33 á 34
De Veracruz en roset s. . . . .	32 á 35
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	34 á 38
De la Habana idem . . . . .	á 27
Estano, el quintal pfs. . . . .	á 20
Grana corriente, arroba duc. . .	} 65 á 80
Idem zacatillos y blancos sup.	
Granilla . . . . .	26 á 32
Lana de Vicuña, libra rs. vn. . .	18 á 20
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00
Polvo de grana, arroba pfs. . . .	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lib. qtos. .	00 á 00
Idem fina, libra qtos. . . . .	á 32
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	00 á 22
Brasilete pfs. . . . .	9 á 11
Sibucac quintal rs. vn. . . . .	55 á 58
Suelas curtidas libra quartos . . .	42 á 46
Vainillas superiores, corriente é in-	} 00 á 00
feriores, el millar pfs. . . . .	
Jalapa sana el quintal pfs. . . . .	00 á 00
Zarza Honduras arb. ps. . . . .	00 á 20
De la Costa arroba rs. vn. . . .	00 á 00

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	á 32
Acero de Vizcaya quintal pfs.	10 á 11
De Trieste en deposito . . . . .	00 á 00
De idem en tierra . . . . .	00 á 00
Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Suecia en tierra . . . . .	00 á 00
Arroz abordo arroba rvn. . . . .	17 á 21
Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	á 0
Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	á 110
Azogue quintal pfs. . . . .	40
Almendras de Mallorca ab. ql. pfs.	á 9
Alicante nueva idem . . . . .	12 á 13
Bacalao de Terranova ab ql. rvn.	00 á 65
Brea de Suecia barril pfs. . . . .	á 3
Caoba codo de Burgos pfs. . . . .	18 á 19
Cedro idem . . . . .	10 á 12
Cancla de Holanda de prime-	} 26 á 27
ra en tierra libra rpta. . . . .	
En deposito de primera . . . . .	
De China rvn. . . . .	11 á 12
Clavos de comer libra rvn. . . . .	15 á 18
Cañamo del Reyno quintal pfs. . .	12 á 13
Carne de vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Cebada del Reyno fanega idem . .	00 á 23
Dnelas de Hamburgo cada 1200	} 425
en tierra pfs. . . . .	
Id. del Nort. de Ame. id. id.	75 á 76
Fierro planchuela de Vizca-	} á 48
ya quintal en deposito . . . . .	
Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	12 á 13
Garbanzos del Reyno fanega rvn.	48 á 75
Habas Tarragona fanega ab. rvn.	00 á 00
Cochineras abordo . . . . .	38 á 40
Harina de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Hoja de lata caja pfs. . . . .	20 á 22
Maiz fanega abordo rvn. . . . .	34 á 36
Manteca de puerco en cuñe-	} á 4
te abordo libra rvn. . . . .	
Idem de vaca de Dublin	} 00 á 00
abordo libra rvn. . . . .	
Water nueva qtos. . . . .	00 á 00
Holanda id. abordo id. . . . .	00 á 25
Hamburgo id. id . . . . .	00 á 30
Cork . . . . .	00 á 00
Francesa nueva en tierra . . . . .	00 á 00
Queso de Flandes ql. abordo pfs.	0 á 13½
Dicho de plato . . . . .	á 8
Sal despachada al extranjero rvn.	á 85

Fablas de pino Suecia 120 pfs.	00 á 60	Málaga $\frac{3}{4}$ á 1 perd.	
Vigas de Frances c. ing. rvn.	00 á 60	Santander á 8 d. 1 benef.	
Té perla rs. rvn.	00 á 28	S. Sebastian corto	
Id hison.	00 á 26	Bilbao corto par.	
Id verde.	00 á 00	Londres 38 $\frac{3}{8}$ papel	
Trigo de Jerez abordo fanega	30 á 38	Paris 80 $\frac{1}{2}$ papel.	
Id de Sevilla y Estrem. id.	28 á 38	Hamburgo 94 papel	
Id. de Castilla duro.	00 á 00.	Amsterdan 104 id.	
Tocino de N. A. barrica pfs.	00 á 00	Genova 80 $\frac{1}{2}$ id.	
Jabon duro de Málaga y Se-		Gibraltar 1 p 8 perd. id.	
villa ql. abordo pfs.	6 $\frac{1}{2}$ á 7	Vales consolidados de Enero y Mayo 87 á 88 pfa.	
De Mallorca abordo	6 á 6 $\frac{1}{2}$	No consolidados 32 á 33.	
Blando de Mallorca id.	4 $\frac{1}{2}$ á 5	Intereses de Vales á 3 p 8	

**CALDOS**

Aguardiente de 58 p. 8, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. pfs.	00 á 12
Prueba de aceite, bota pfs.	48 á 50
Id. de Holanda id.	á 40
Anisado de Mallorca pfs.	44 á 46
Id. id. en garrafrones rvn.	44 á 45
Vino tinto de Cataluña, bota pfs.	20 á 21
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Malaga id pfs.	32 á 33
Barril de carga id. pfs.	5 $\frac{1}{2}$ á 6

**PAPEL.**

Florete superior de Cataluña,	
cada resma rvn.	55 á 70
Florete corriente	35 á 45
Medio florete	24 á 30
Alcoy delgado	28 á 35
Idem de Key	35 á 38
De imprenta	22 á 24
De estraza	10 á 12

**CAMBIOS.**

Descuento de letras 5 p 8	
Id. de pagares 6 á 8. p 8	
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ per.	
Barcelona en pfs corto 1 perd.	
Valencia corto 1 perd.	

*Remios de seguros en buque español.*

Para América.	En ab. Feliz.	Un pr	Ex.
Veracruz , , , ,	00 á 00	6	00 6
Costa-firme , , , ,	00 á 00	6	00 6
Cartagena y Sta. Marta	00 á 00	6	00 6
Honduras , , , ,	00 á 00	6	00 7
Habana , , , ,	35 á 7	6	10 6
Puerto-Rico , , , ,	35 á 7	6	9 5
Lima y Guayaquil , ,	00 á 00	6	00 6
Filipinas , , , ,	35 á 9	6	12 7

*Para Europa.*

Islas Canarias , , ,	20 á 5	6	6 3
Galicia , , , ,	20 á 5	6	6 2
Asturias y Santander	20 á 5	6	6 3
Costa de Vizcaya , ,	20 á 5	6	6 2
Cartagena y Alicante	0 á 0	6	2 1
Mall. , Catal. Mahon	0 á 0	6	3 1
Lisboa y Oporto , ,	0 á 0	6	0 2
Londres y sus puerto	0 á 0	6	0 3
Hamb. , Amst. y Ost	0 á 0	6	0 3
Copenh Cronstad &c.	0 á 0	6	0 6
Isla de la Madera , ,	0 á 0	6	0 4
Trieste , , , ,	0 á 0	6	0 3
Genova , , , ,	0 á 0	6	0 3
Marsella , , , ,	0 á 0	6	0 2
Archipiélago , , , ,	0 á 0	6	0 2
Gibraltar , , , ,	0 á 0	6	2 2

*Valor de las monedas y pecas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*

El real de vellon vale 8  $\frac{1}{2}$  qtos. o 84 mrs. de vu. El peso fuerte de rva. El real de plata corriente 16 qtos. o 31 mrs. de plata antiguos o 61 myn. El peso de plata o de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y a myn. El ducado de plata o de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 11 y 11 avos mrs. de vu. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon; 141 dos centesimos de Cat lu- na. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 92 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Hamburgo. 133 de Liorna. 100 y 2 centavos arrastres de Lisboa. 101 lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto-rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 106 y 5 16 avos de Aragon 109 de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 au de Amsterdam. 51 canas de 10  $\frac{1}{2}$  palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quintos bracon de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 y cuarto calices de Alicante. 78 cuarteras de Castilla. 200 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilias de Valencia 1 y un tercio litre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y un sentimo alquiers de Lis- boa. 151 y 20 25 avos bushels de Londres.